



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente el “Reglamento regulador del Consejo Local por la igualdad entre mujeres y hombres de Quero” por acuerdo del pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quero <https://tuaytoquero.sedelectronica.es>, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicha Ordenanza.

Quero, 12 de mayo de 2020.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-1687